



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES

| | | | |
|------------------------|---|-----------------------------|-------------|
| Fecha: | Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020 | | |
| Hora de inicio: | 18:00 horas | Hora de finalización | 18:30 horas |
| Lugar: | Oficina de Contratos Centro Social de Oficiales | | |

ACTA N° 936 – AREAD- GRUCO-- 2.25

CONSOLIDADO RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESOF SA MC 067 2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL SALÓN AMAZONAS, ECONOMATO Y CUARTOS FRÍOS Y TRASLADO DE TRAMPA DE GRASAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA AVENIDA BOYACA No. 142A -55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

1. Verificación de asistentes.
2. Observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 067 2020.
3. Firmas de conformidad.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., siendo las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, se reunieron en la Oficina de Contratos, los comités evaluadores del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN CESOF 067 2020**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL SALÓN AMAZONAS, ECONOMATO Y CUARTOS FRÍOS Y TRASLADO DE TRAMPA DE GRASAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA AVENIDA BOYACA No. 142A - 55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**"

1- OBSERVACIÓN 1 DE CARACTER TÉCNICO. POR PARTE DE: COSTRIVALORES S.AS.

Observación presentada mediante correo electrónico, de fecha 23 de noviembre de 2020.

FACTOR TECNICO

Si bien es cierto que dentro del objeto del contrato se contempla la intervención de cuartos fríos, no se entiende que dentro de la experiencia habilitante se solicite (1) Un contrato donde se acredite la asesoría para la conservación de alimentos en cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, toda vez que esto no tiene nada ver con el ramo de la ingeniería. No lo puedo asegurar, pero con este requisito se nota el direccionamiento del proceso, lo que impide el derecho al debido proceso y a la selección objetiva. Es como si se pidiera experiencia en construcción, pero adicionalmente asesoría en los tipos de muebles que van a ocupar los aptos. cuando se interpreta que lo general prevalece sobre lo particular.

CONTINUACIÓN ACTA No. 936 AREAD GRUCO 2-25 RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESOF SA MC 067 2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL SALÓN AMAZONAS, ECONOMATO Y CUARTOS FRÍOS Y TRASLADO DE TRAMPA DE GRASAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA AVENIDA BOYACA No. 142A -55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

RESPUESTA:

La experiencia es un requisito habilitante. Por consiguiente, cada proponente debe presentar en su propuesta las certificaciones requeridas en el pliego sin excepción. Se espera que el proponente seleccionado brinde durante el proceso de ejecución su asesoría técnica para el mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos fríos y es de gran importancia que certifique su experiencia en este rubro.

OBSERVACIÓN 2 DE CARÁCTER TÉCNICO. POR PARTE DE: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2020

Observación presentada mediante correo electrónico, de fecha 23 de noviembre de 2020.

FACTOR TECNICO

Solicitamos de la manera más respetuosa a la Entidad Contratante : CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL - CESOF – que se modifique este requerimiento, de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para que estén enmarcados dentro de la LEGISLACIÓN COLOMBIANA (LEY 80 1993) Y LOS PRINCIPIOS DEL ENTE RECTOR -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ; ya que se infringe el ARTÍCULO 5° DE LA LEY 1150 DE 2007, toda vez que se coarta la libre participación de oferentes; debido a que las TRES (3) CERTIFICACIONES SOLICITADAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SON POR UN VALOR MAYOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: ES DECIR QUE AL SOLICITAR LAS TRES (03) CERTIFICACIONES, SE SOBREPASA EN : 300%, EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Lo que se debe garantizar en un PROCESO DE CONTRATACIÓN, es el MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA QUE NO HAYA RIESGO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

RESPUESTA:

Aunque en las condiciones de participación se piden máximo tres (3) certificaciones, entre ellas (1) un contrato de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones de obra civil y cuartos fríos y (1) un contrato donde se acredite la asesoría para la conservación de alimentos en cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados con valores facturados para cada uno de al menos igual al valor del presupuesto oficial en SMLMV para ser admisible la propuesta, el comité técnico expresa que no es necesario que cada una de las certificaciones tenga un valor mayor o igual al presupuesto oficial, pero sí que la suma de las certificaciones presentadas debe ser al menos el valor del presupuesto oficial.

El comité técnico justifica que el presupuesto oficial del proceso proviene de tres (3) obras diferentes, por lo cual se aduce que no hay necesidad de exigir dicho valor en cada una de las certificaciones que presente el oferente ya que esto incurriría a que el valor certificado aportado sea más del doble del presupuesto oficial para contratar.

Por lo anterior el comité técnico da viabilidad a que se modifiquen las condiciones de participación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° PN CESOF SA MC 067 2020 con objeto "contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas del salón amazonas, economato y cuartos fríos y traslado de trampa de grasas al interior de las instalaciones del centro social de oficiales

CONTINUACIÓN ACTA No. 936 AREAD GRUCO 2-25 RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESOF SA MC 067 2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL SALÓN AMAZONAS, ECONOMATO Y CUARTOS FRÍOS Y TRASLADO DE TRAMPA DE GRASAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA AVENIDA BOYACA No. 142A -55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

de la policía nacional ubicado en la avenida Boyacá no. 142a -55 de la ciudad de Bogotá, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste" citadas en el CAPÍTULO II - DOCUMENTOS, CRITERIOS, FACTORES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL PROPONENTE, sección 1 – REQUISITOS HABILITANTES, parágrafo b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, modificando el segundo (2°) párrafo y tercer (3°) párrafo del mencionado parágrafo citados a continuación:

"El CESOF requiere que el proponente acredite experiencia en máximo TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y liquidados debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan más adelante. La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de: (1) Un contrato de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones de obra civil y cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados. El valor facturado por el contrato certificado debe ser al menos igual al valor del presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta, (1) Un contrato donde se acredite la asesoría para la conservación de alimentos en cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados. El valor facturado por el contrato certificado debe ser al menos igual al valor del presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta y (1) Un contrato para el mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente, y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o reparaciones locativas, y/o construcción de obras con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados.

"En el caso que la certificación aportada no contenga la información requerida para acreditar experiencia, el oferente podrá aportar el acta de liquidación y/o terminación del contrato debidamente suscrito por las partes con el fin de verificar su ejecución de las actividades solicitadas".

Por consiguiente, se propone la siguiente modificación de los párrafos anteriormente mencionados:

El CESOF requiere que el proponente acredite experiencia en máximo TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y liquidados debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan más adelante. La experiencia acreditada deberá corresponder a la realización de: (1) Un contrato de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones de obra civil y cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados, (1) Un contrato donde se acredite la asesoría para la conservación de alimentos en cuartos fríos con Entidades privadas y/o públicas, ejecutados y liquidados. y (1) Un contrato para el mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente, y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o reparaciones locativas, y/o construcción de obras con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados.

El valor facturado proveniente de la suma de los contratos certificados presentados debe ser al menos igual al valor del presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. En el caso que la certificación aportada no contenga la información requerida para acreditar experiencia, el oferente podrá aportar el acta de liquidación y/o terminación del contrato debidamente suscrito por las partes con el fin de verificar su ejecución de las actividades solicitadas.



El Comité técnico considera que se modifique la CRONOLOGÍA DEL PROCESO ampliando en dos (2) días el plazo para LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE.

Cordialmente;

CONTINUACIÓN ACTA No. 936 AREAD GRUCO 2-25 RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESOF SA MC 067 2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL SALÓN AMAZONAS, ECONOMATO Y CUARTOS FRÍOS Y TRASLADO DE TRAMPA DE GRASAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA AVENIDA BOYACA No. 142A -55 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

3. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Una vez terminada la reunión, firman los que en ella intervinieron, así:

| ASISTENTES | | | | |
|------------|---------------------------------|--------|-------------------------------|---|
| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD | CARGO | FIRMA |
| IT. | CARLOS ANDRES CASTILLO PARRA | CESOF | Jefe grupo Contratos Cesof |  |
| OPS | ANDRES FERNANDO NIETO CEDIEL | CESOF | Comité Técnico |  |

Avenida Boyacá 142 A 55 Cúlna Campestre
Teléfono 6439420 Ext. 305-412
cesof.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co